



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

Artículo Único. Se otorga la presea de Honor “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, al Contador Público José Manuel Díaz Rubio, por enaltecer a la entidad con su incansable labor humanista y filantrópica, así como engrandecer al alma colectiva de la sociedad yucateca llevando un mensaje de paz y solidaridad más allá de nuestras fronteras.

Transitorios

Artículo Primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento al Contador Público José Manuel Díaz Rubio, de su designación para que si a bien lo tiene, se sirva asistir al Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del día 11 de enero del año 2022, a las 11:00 horas, para recibir la medalla y reconocimiento respectivo.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.